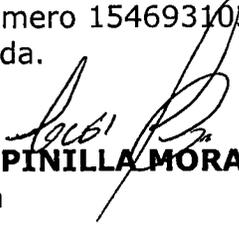


Al despacho del Juzgado, hoy veintinueve (29) de abril de dos mil veintidós (2022), informando atentamente que el Tribunal Superior de Tunja, Sala Civil-Familia, mediante Sentencia fechada 27 de abril de 2022, Revoco el fallo proferido por el Juzgado Civil del Circuito de Moniquirá dentro de la Acción de Tutela radicada bajo el número 15469310300120220003200. Para que se sirva ordenar lo que corresponda.


CECILIA PINILLA MORALES
Secretaria

DISTRITO JUDICIAL DE TUNJA

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL

MONIQUIRA

Moniquirá-Boyacá, veintinueve (29) de abril de dos mil veintidós (2022)

**REFERENCIA: EJECUTIVO No. 154694089002-2017-00159-00
(ACCIÓN DE TUTELA No. 1546931030012022000320).**

PETENTE: YIMY ARNALDO AVELLANEDA DOMINGUEZ

**ACCIONADO: JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL
DE MONIQUIRA**

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el Tribunal Superior de Tunja, Sala Civil-Familia de Tunja, mediante Sentencia fechada 27 de abril de 2022, y mediante la cual revoco el fallo proferido por el Juzgado Civil del Circuito de Moniquirá dentro de la Acción de Tutela de la referencia. En consecuencia, el escrito que contiene la solicitud, se tramitará como INCIDENTE con la regulación prevista por el Art. 129 del C. G. P.

El Juzgado,

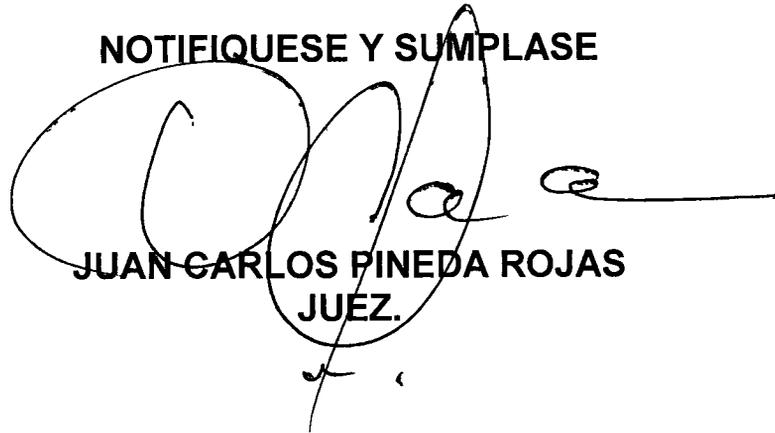
RESUELVE:

PRIMERO: Admitir el Incidente presentado por el Señor YIMY ARNALDO AVELLANEDA DOMINGUEZ, conforme a lo indicado en el artículo 129 del Código General del Proceso

SEGUNDO: Del Incidente córrase traslado a las partes, por el término de tres (3) días, incluidas las pruebas que menciona en su escrito. (Inciso segundo del Artículo 129 del C. G. P.

TERCERO: A la presente solicitud désele el trámite de Incidente conforme lo dispone el Art. 129 del C. G. P.

NOTIFIQUESE Y SUMPLASE

A handwritten signature in black ink, consisting of several large, overlapping loops and a long horizontal stroke extending to the right. The signature is positioned above the printed name and title.

**JUAN CARLOS PINEDA ROJAS
JUEZ.**